



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 162-2004-MDJLB y R

000022

J. L. Bustamante y Rivero 2004, diciembre 27

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 15 de diciembre, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2005;

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha presentado ante el despacho de Alcaldía, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2005 de conformidad con las normas vigentes, a fin de que sea presentado ante el Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal d) del Art. 42° de la Ley 27783, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y a las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, conforme lo establece el numeral 22.4 del art. 22° de la Ley 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, cada Municipalidad Provincial y Distrital aprueba su respectivo presupuesto institucional en concordancia con lo prescrito en el Art. 192° de la Constitución Política del Estado.

Que, habiéndose cumplido en la formulación del presente Presupuesto con las normas establecidas en la Resolución Directoral N° 025-2004-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 013-2004-EF/76.01, se puso de consideración del Concejo Municipal el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2005.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por mayoría de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el Año Fiscal 2005 por un monto de S/. 10'144,058.00 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a las Gerencias correspondientes la ejecución del presente Presupuesto 2005 conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AZT/FVP/ezch
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Planeamiento y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Raulfo Gutiérrez Medina
ALCALDE (e)